	ACTA DE INICIO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-46
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 2

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA	
CONTRATO	**No.** CO1.PCCNTR.8075207	**FECHA:** 13 de agosto de 2025
OBJETO	ADQUISICIÓN DE UN (1) VEHÍCULO CISTERNA PARA EL ACCESO DE AGUA POTABLE PARA ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO (EPMSC SOCORRO) EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROYECTO DOTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS GARANTIZANDO LA ATENCIÓN A PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CALIDAD DE SINDICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
CONTRATISTA	**ICOMMERCE SAS**	
CEDULA O NIT	830081246	
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS ($853,099,100.00 COP)	
ANTICIPO	NO APLICA	
PLAZO INICIAL:	CUARENTA Y CINCO (45) - DÍAS CALENDARIO	
NOMBRE INTERVENTOR		
NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR		
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	0	
SUPERVISOR	ADRIANA CONTRERAS ACEVEDO acto administrativo 21 de agosto de 2025	
FECHA DE INICIACION:	27 de agosto de 2025	
FECHA DE TERMINACION:	11 de octubre de 2025	
OFICINA GESTORA:	SECRETARIO DEL INTERIOR	

En Bucaramanga, al 27 de agosto de 2025, en las instalaciones de la Gobernación de Santander se reunieron, **ADRIANA CONTRERAS ACEVEDO**, en calidad de Supervisor del Departamento y **ICOMMERCE SAS RIVEROS MORANTES JESUS RICARDO,** quien comparece a nombre propio y/o como representante Legal, de la parte contratista; y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta.

CONSIDERANDO

1. APROBACIÓN PÓLIZAS

A Continuación, se describen las garantías, los amparos, vigencias y fecha de aprobación

ASEGURADORA	FECHA DE APROBACIÓN
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.	22/08/2025.

No. DE LA PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DD/MM/AAAA)	Hasta (DD/MM/AAAA)
895-47-994000008897	CUMPLIMIENTO	14/08/2025	30/03/2026
895-47-994000008897	CALIDAD DE LOS BIENES	14/08/2025	30/03/2026

1. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
CD	25001283	15-05-2025	2.3.2.02.02.008.12.1206.120 6015.53	ICLD REC.BCE	$1,876,868,143.00
CP	25006329	19-08-2025	2.3.2.02.02.008.12.1206.120 6015.53	ICLD REC.BCE	$853,099,100.00

2. FORMA DE PAGO:

Una vez firmado el contrato, legalizado y suscrita el acta de inicio, el departamento de santander pagara al contratista, mediante un (01) Único pago que se realizará a contra entrega del bien solicitado, previo informe de aprobado por el supervisor del contrato y entrada a almacén cuando corresponda, de acuerdo a la factura presentada de los bienes entregados, previa legalización de

Powered by CamScanner

la obligación contraída para lo cual el supervisor, dejará constancia del cumplimiento del contrato. así mismo el contratista deberá presentar la factura de cobro, y la especificación de costos unitarios y totales, aportes a seguridad social y parafiscal y los demás documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago, y visto bueno del supervisor. nota 1: valor: en el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. el departamento pagará al contratista presentación del informe del supervisor del contrato, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la ley 1150 de 2007. parÁgrafo primero. para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al sistema de seguridad social integral y cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 100 de 1993, decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. en dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos base de cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. en todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, arl y parafiscales. parágrafo segundo. deducciones- el contratista autoriza al departamento, para que, por conducto de la tesorería departamental, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. nota 2: documentos soporte. el contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO	PRIMER DESEMBOLSO
0	0	0

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.8075207 del 13 de agosto de 2025.
2. Fijar como fecha de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.8075207, el dia 27 de agosto de 2025.
3. Fijar como fecha de terminacion del contrato No. CO1.PCCNTR.8075207, el dia 11 de octubre de 2025.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, al 27 de agosto de 2025.

RIVEROS MORANTES JESUS RICARDO
ICOMMERCE SAS
CONTRATISTA

ADRIANA CONTRERAS ACEVEDO
SUPERVISOR / INTERVENTOR

Powered by CamScanner